

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**Alcaldía**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

ADJUDICA PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO PLAZAS EN CALLE CARBULLANCA, CALLE LAS GOLONDRINAS Y AV. LAS INDUSTRIAS, PASAJE COUSIÑO, LOTA", A EMPRESA CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA. ID: 3020-14-LP17.-

DECRETO N° 1130 /

LOTA, 14 JUL. 2017

**VISTOS:**

- a) Resolución Exenta N° 10312/2016 de fecha 29/08/2016, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reposición de Equipamiento, plazas en calle Carbullanca, calle Las Golondrinas y Av. Las Industrias pasaje Cousiño, Lota";
- b) Decreto Alcaldicio N° 1.543 de fecha 02 de septiembre de 2016, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.239 de fecha 22 de diciembre de 2016, que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, proyecto "Mejoramiento y Reposición de Equipamiento, plazas en calle Carbullanca, calle Las Golondrinas y Av. Las Industrias pasaje Cousiño, Lota";
- d) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reposición de Equipamiento, plazas en calle Carbullanca, calle Las Golondrinas y Av. Las Industrias pasaje Cousiño, Lota";
- e) Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 02 de junio de 2017, que aprueba Bases y 2do. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reposición de Equipamiento, plazas en calle Carbullanca, calle Las Golondrinas y Av. Las Industrias pasaje Cousiño, Lota";
- f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 06 de junio de 2017;
- g) Acta Visita a Terreno obligatoria de fecha 13 de junio de 2017.
- h) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;
- i) Respuesta a consultas de fecha 19 de junio de 2017, emitidas por Director de Secplan y Jefe Depto. Planificación e Inv. Comunal;
- j) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 28/06/2017, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- k) Oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reposición de Equipamiento, plazas en calle Carbullanca, calle Las Golondrinas y Av. Las Industrias pasaje Cousiño, Lota"; por un monto total de \$ 59.651.242- (Cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos), inscrita en Registro MINVU, con domicilio en General Venegas 606, San Carlos.
- l) Informe Técnico de fecha 29 de junio de 2017, emitido por Jefe Planificación e Inv. Comunal, que emite análisis de antecedentes;
- m) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 15 de fecha 04 de julio de 2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Mejoramiento y Reposición de Equipamiento, plazas en calle Carbullanca, calle Las Golondrinas y Av. Las Industrias pasaje Cousiño, Lota"; a la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Limitada, por ser el oferente mejor evaluado y que cumple con todas las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo un puntaje de 97.6 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;
- n) Ord. N° 261 de fecha 07/07/2017, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra i) de la Ley N° 19.865;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1130 de fecha 14 JUL. 2017

ñ) Certificado N° 458 del 11/07/2017, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA, por el precio total de \$ 59.651.242.- (Cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos), para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reposición de Equipamiento, plazas en calle Carbullanca, calle Las Golondrinas y Av. Las Industrias pasaje Cousiño, Lota";

2° El plazo de ejecución del proyecto será de 85 días corridos;

3° La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia del profesional residente.
- ❖ Por la no existencia del Libro de Obra.

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 31-02-004-943 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE COMUNIQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma]*  
Vº Bº ASESOR JURIDICO



*[Firma]*  
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

*[Firma]*  
ACC/ZSH/VSE/vse.-

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-